



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1994.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución 282/94, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes que se mencionan a fs. 44/5 de estas actuaciones cuya fotocopia forma parte de la presente hasta un máximo de 3 horas diarias y por el término de 20 días hábiles.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3º) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a los fines de los gastos de almuerzo.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION